

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

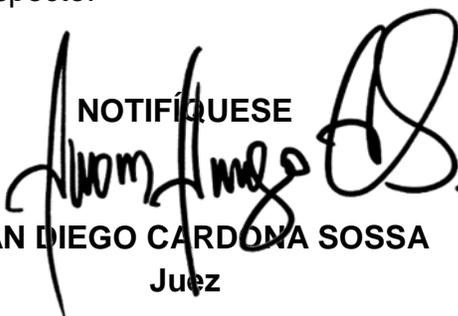
El Santuario, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal sumario – reglamentación internacional de visitas
Demandante	Juan Pablo Fernández Céspedes
Demandado	Saida Yulieth Gómez Salazar
Radicado	056973184001-2022 – 00100 – 00
Providencia	Auto # 941
Asunto	Resuelve solicitud

El señor JUAN PABLO FERNÁNDEZ CÉSPEDES, dirigido al proceso de la referencia, allega el 30 de junio de 2023 un escrito de desacato de fallo judicial.

Como respuesta, se le indica que, en el caso concreto, correspondiendo a un proceso terminado por conciliación, no es procedente el trámite incidental propuesto.

Se le sugiere al memorialista que busque asesoría jurídica y se acompañe de un abogado para promover las diligencias atendiendo las formalidades legales; y se le advierte que los procesos judiciales no se impulsan mediante el ejercicio del derecho de petición, no siendo vinculantes sus términos frente a los escritos que busquen un pronunciamiento judicial al respecto.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 094 fijado el 18 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.


LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a11ae52263009484e059d0038f90a1ff095b816bab457bea2bc63658ad2e593**

Documento generado en 17/07/2023 03:58:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>